

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase en carácter de donación a favor de la Fundación "Mabel Galleguillo", con Personería Jurídica aprobada mediante Resolución N° 269 de fecha 03 de junio de 2015, un (1) predio ubicado en el Distrito La Cuadra, departamento Famatina, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Dpto. Famatina - Distrito La Cuadra.
PLANO:	Disp. N° 023032- Insc. Tomo 112 - Folio 39.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	4-06-33-003-885-944.
MATRÍCULA REGISTRAL:	F-4216.
SUPERFICIE:	14 Ha. 9239,5 m ² .-

ARTÍCULO 2º.- El predio objeto de esta donación será destinado a la construcción de un complejo turístico, deportivo y de recreación que incluirá una Hostería, que será administrada por la Fundación "Mabel Galleguillo".-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficies definitivas surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132º Período Legislativo, a veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por la diputada **ADRIANA DEL VALLE OLIMA**.-

L E Y N° 10.010.-

FIRMADO:

**DN. OSCAR EDUARDO CHAMÍA – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**LIC. RITA DEL CARMEN SESSA – PROSECRETARIA LEGISLATIVA
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA